

Al contestar cite este número



Radicado No:  
20205000000005611

Villavicencio, Meta

Señores

ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS HABILITADAS EN EL BANCO  
NACIONAL DE OFERENTES DE PR ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS  
HABILITADAS ENTIDA  
VILLAVICENCIO-META

-

**Asunto: Invitación a manifestar interés No 23**

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, y teniendo en cuenta que se encuentra habilitado(a) en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia conformado mediante la Resolución No. 11974 del 30 de diciembre de 2019, la Dirección Regional Meta se permite realizar invitación a manifestar interés, para "Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre., el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. ", *el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.* en el departamento del Meta /Municipio de Villavicencio, a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

- **Lugar de Ejecución: Villavicencio**
- **Tiempo de Ejecución: 30 de noviembre de 2020**
- **Valor aporte ICBF:** Setecientos Sesenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta Y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho. (\$ 764.439.408)
- **Número de cupos/UDS: 598**

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	6	78	Villavicencio
HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	13	169	Villavicencio
HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	27	351	Villavicencio
TOTAL	46	598	

Con el ánimo que tenga conocimiento del alcance y detalle técnico de los servicios que el ICBF pretende contratar, se remite Estudios Previos, Manual de Imagen Corporativa y link <https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia> donde encontrara el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia v4, los Manuales Operativos Misionales y Formatos, los Procedimientos, las Guías y los Instrumentos.

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, por favor manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, diligenciando el **ANEXO No. 1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, que se remite con el presente comunicado, a través del correo electrónico [Lorena.Aranda@icbf.gov.co](mailto:Lorena.Aranda@icbf.gov.co), [rosario.rodriguezg@icbf.gov.co](mailto:rosario.rodriguezg@icbf.gov.co), [leydi.riascos@icbf.gov.co](mailto:leydi.riascos@icbf.gov.co).

**Nota:** La Dirección Regional informa que, en desarrollo del procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, procederá a restar de la capacidad operativa de la EAS, la sumatoria de los contratos de aporte que se encuentren vigentes. Lo anterior, con el propósito de identificar si la EAS no podría celebrar el presente contrato de aporte.

*De tal manera que, si la Dirección Regional evidencia que la EAS que manifestó interés no cuenta con la capacidad operativa requerida, procederá a excluirla del procedimiento administrativo para selección; sin embargo, si se encuentra que se suscribió el contrato de aporte pese a esta situación, la Dirección Regional procederá a adelantar el trámite de terminación del mismo.*

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno.

Atentamente,



**LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ**  
**Directora ICBF Regional Meta**

Aprobó: Lorena Patricia Aranda Ortiz - Directora Regional Meta  
Revisó: Pilar Rodríguez García- Coordinadora GAT  
Proyectó: Leydi Juliana Riascos Cañón- Contratista GAT

